



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2021 19:46:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 30 de Julio del 2021

OFICIO N° D000477-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso 145-2021-CTVC/LIC suscitada en la I.E. N° 7093 República de Francia, situada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000832 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (28JUL2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo del caso de alerta suscitado en la I.E. N° 7093 República de Francia, con código modular N° 694430 en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.07.2021 12:24:44 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 28 de Julio del 2021

INFORME N° D000832-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, caso N° 145-2021-CTVC/LIC, suscitada en la IE N° 7093 República de Francia, situada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 145-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG (27JUL2021)
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 26.07.2021
e) Oficio N° 081-2021-DIE N° 7093 R.F. VES/UGEL-01, de fecha 21.07.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 27 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Lima, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 13 de julio de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en la Institución Educativa N° 7093 República de Francia, ubicada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, reportando alerta con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW (RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto al caso de alerta N° 145-2021-CTVC/LIC, presentado en la I.E. N° 7093 República de Francia, ubicada en el Distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. ANÁLISIS:

4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 145-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7093 República de Francia

4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por el que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma".

4.1.2. La directora presenta Oficio N° 081-2021-DIE N° 7093 R.F. VES/UGEL-01, de fecha 21.07.2021, con número de registro 2021-0057482, documento e) de la referencia, donde solicita la actualización de 649 a 734 usuarios. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2 y considerando además la ejecución presupuestal del Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento del caso reportado en la I.E en coordinación con la directora.

V. CONCLUSIONES:

5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 7093 República de Francia.

5.2. La directora presentó el Oficio N° 081-2021-DIE N° 7093 R.F. VES/UGEL-01, de fecha 21.07.2021, donde solicita incremento de raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2 y considerando además la ejecución presupuestal del Programa.

5.3. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con la directora.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda que las unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 145-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 26.07.2021
- ✓ Oficio N° 081-2021-DIE N° 7093 R.F. VES/UGEL-01, de fecha 21.07.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 13 de julio de 2021

OFICIO N° 085-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA seis (06) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 141-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 142-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 143-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 145-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 146-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 147-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°145-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	01/07/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	QUISPE TICONA JUAN		3. NÚMERO-DNI:	08894335
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITE LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA INTERSECTORIAL DE VILLA EL SALVADOR		5. CARGO:	VICEPRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:	01/07/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA	
9. DISTRITO:	VILLA EL SALVADOR	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AV. MICAELA BASTIDAS CON AV. TALARA, SECTOR 3	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0694430-IEP- 7093 REPUBLICA DE FRANCIA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	94	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, miembros del Comité Local Intersectorial de Villa El salvador realizaron la vigilancia al proceso de distribución de alimentos el día 01 de julio en la I.E. 7093 Republica de Francia; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El veedor entrevistó a la directora de la I.E. quien manifestó que tienen 743 estudiantes matriculados, de los cuales asisten con regularidad 706, aún cuando se solicitó el incremento de alimentos en el mes de marzo, el programa envió alimentos para 649 usuarios/as, quedando 94 usuarios desatendidos por el PNAEQW. Esta situación podría contravenir el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la **Ley General de Educación N°28022** que establece el Derecho a Alimentación Escolar en IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE **N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) esperamos se ajuste a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y se pueda evitar continúe la desatención y afectación de los usuarios en las próximas entregas del servicio alimentario.
- “Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”,

garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución"

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **sobre la afectación a los usuarios/as** de ser el caso, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-186-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			
		CÓDIGO V-186-2021-LIC-Q	
		FECHA DE VIGILANCIA: 01/07/2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0694430	b) Nombre de la IE:	7093 REPUBLICA DE FRANCIA
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	VILLA EL SALVADOR	f) CCPP/anexo/zona/Av:	AV. MICAELA BASTIDAS CON AV. TALARA, SECTOR 3
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	MARIA PILAR QUISPE CHALCO	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique)			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P05: La IE tiene 743 alumnos matriculados, de los cuales asisten 706 alumnos y reciben solo 649 canastas.			
SUGERENCIA: 1. Podría implementarse la cinta de seguridad entre la distribución y los usuarios del recojo. 2. Nivelar la cantidad de alimentos faltantes al número actual de estudiantes matriculados,			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS DEL COMUNICADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LA PUERTA DE LA IE.		ANEXO 2. FOTOGRAFÍAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	JUAN QUISPE TICONA	Nombres y Apellidos:	LILIAN LUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:	08894335	Documento-DNI:	23961982
Cargo:	VICEPRESIDENTE	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	juanguispecienca@gmail.com	Correo electrónico:	Limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	985803666	Teléfono:	984634310





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por GALLARDO
GUEVARA William FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2021 13:29:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 27 de Julio del 2021

INFORME N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA I.E 7093
REPÚBLICA DE FRANCIA DE LA UGEL 01 DISTRITO DE VILLA EL
SALVADOR

Referencias : a) OFICIO N° 085-2021-CTV/LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 145-2021-CTVC/LIC
c) ACTA DE COMPROMISO

Fecha Elaboración: La Victoria, 27 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso de alerta, CASO N°145-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 01.07.2021 a la IE 7093 República de Francia, UGEL 01 distrito Villa El Salvador, en el marco de la prestación del servicio alimentario de la 4ta entrega en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTE

1) Con oficio OFICIO N°085-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N°145-2021-CTVC/LIC el representante del CTVC, el responsable regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph, Portal Cabanillas, informa al PNAEQW sobre el presente caso, cuyo proceso de veeduría fue realizado por el personal Juan Quispe Ticona, Vice Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Villa El Salvador, quién acudió a la Institución Educativa 7093 República de Francia. Identificándose el siguiente punto crítico:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

II. ANALISIS

Se revisó el CASO N° 145-2021-CTVC/LIC, posteriormente se informó a la Presidente del CAE, la Directora María Pilar Quispe Chalco de la I.E 7093 República de Francia, para presentarle el caso de la veeduría.

En la entrevista vía telefónica con la Directora, se analizó la observación y se explicó los motivos por los cuales se procedió la circunstancia mencionada.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se presentan a continuación el punto crítico:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

La Directora manifiesta que, sí es cierto que se cuenta con un menor número de usuarios de Qali Warma, con respecto a los alumnos matriculados a la fecha actual. El trámite para solicitar el incremento de usuarios lo iba a realizar a inicios del año escolar, pero en vista que no todos los padres de familia iban a recoger sus productos y tenía que programar más de 1 día para distribuir la totalidad de las canastas, aplazó el trámite hasta la fecha. El pedido de incremento ante el PNAEQW lo realizó a través del **Oficio N°081-2021-DIE N°7093 RF VES/UGEL-01** de fecha 21 de julio del 2021 y que ingresó por mesa de partes virtual con el **N° de Registro 2021-0057482**. En dicho documento se detalla que se cuenta actualmente con 649 usuarios y que son 734 alumnos matriculados, requiriendo un incremento de usuarios de 85, se entregó el oficio con los documentos solicitados para el trámite. El documento ha sido admitido y es conforme. La Directora manifiesta que se compromete a realizar el seguimiento del trámite y que una vez le sean incrementados los usuarios, la distribución se realizará para la totalidad de sus alumnos matriculados.

Se envió a la Directora María Pilar Quispe Chalco la Ficha de Vigilancia y el Oficio emitido por el CTVC para conocimiento y el levantamiento de la observación.

III. CONCLUSIONES

- La Directora María Pilar Quispe Chalco de la IE 7093 República de Francia, manifiesta toda su disponibilidad para tomar las medidas necesarias para el levantamiento de las observaciones formuladas y prevenirlas en las siguientes entregas.
- Se realizará el seguimiento al trámite de incremento de usuarios presentado al PNAEQW con la finalidad de estar informado sobre ese proceso.

IV. RECOMENDACIONES

- Que la UT Lima Metropolitana y Callao gestione y haga seguimiento ante la Sede Nacional del PNAEQW a los incrementos de usuarios solicitados por las IIEE que participan en el PNAEQW, con la finalidad de que se efectúen en el más corto plazo posible.

Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

Anexo:

Acta de Acuerdos y Compromisos.

Oficio solicitando el incremento de usuarios.

Número de registro del expediente presentado para solicitar el incremento de usuarios.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 10:00 am horas del día 26 de julio del año 2021 la Directora **Maria Pilar Quispe Chalco de la I.E 7093 República de Francia**, nivel primaria del Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima y el representante del PNAEQW, MGL Lic. William Gallardo Guevara, se comunicaron para tratar las observaciones realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 01 de julio del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 y durante el aislamiento social. Con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

La Directora manifiesta que, si es cierto que se cuenta con un menor número de usuarios de Qali Warma, con respecto a los alumnos matriculados a la fecha actual. El trámite para solicitar el incremento de usuarios lo iba a realizar a inicios del año escolar, pero en vista que no todos los padres de familia iban a recoger sus productos y tenía que programar más de 1 día para distribuir la totalidad de las canastas, aplazó el trámite hasta la fecha.

El pedido de incremento ante el PNAEQW lo realizó a través del Oficio N°081-2021-DIE N°7093 RF VES/UGEL-01 de fecha 21 de julio del 2021 y que ingresó por mesa de partes virtual con el N° de Registro 2021-0057482. En dicho documento se detalla que se cuenta actualmente con 649 usuarios y que son 734 alumnos matriculados, requiriendo un incremento de usuarios de 85, se entregó el oficio con los documentos solicitados para el trámite. El documento ha sido admitido y es conforme. La Directora manifiesta que se compromete a realizar el seguimiento del trámite y que una vez le sean incrementados los usuarios, la distribución se realizará para la totalidad de sus alumnos matriculados.

Se pone en conocimiento a la Directora sobre las observaciones levantadas por CTVC y se brinda asistencia técnica respectiva para la observación efectuada, de tal forma que se lleguen a los acuerdos antes mencionados

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

Fecha: 26.07.2021

Monitor de Gestión Local
William Gallardo Guevara
D.N.I. N° 09609091

Directora de I.E
María Pilar Quispe Chalco
D.N.I. N° 09149682



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 7093 – “REPÚBLICA DE FRANCIA”
UGEL N° 01 - CONO SUR
Av. Micaela Bastidas con Talara, Sector 3, Grupo 31, Mz. B - VES - Lima

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Villa el Salvador, 21 de Julio del 2021

OFICIO N° 081- 2021-DIE N°7093 R.F. VES/UGEL-01

LIC. DANIEL FLORENTINO FRANCIA JIMENEZ
Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
PNAE QALI WARMA

Presente,

Asunto: SOLICITO INCREMENTO DE USUARIOS

Por medio de la presente reciba ud. nuestro saludo cordial, y en calidad de Directora de la IE N° 7093 República de Francia solicitamos el incremento de usuarios del Desayuno Escolar, el número que se tiene actualmente es inferior al número de alumnos matriculados. Requerimos el incremento de acuerdo al siguiente cuadro:

CÓDIGO MODULAR	NIVEL	USUARIOS		
		ACTUAL	INCREMENTO	TOTAL
0694430	PRIMARIA	649	85	734

Adjuntamos la documentación requerida por el PNAEQW.

Sin otro particular, me despido de Ud. no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Maria Pilar Quispe Chalko
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Número de registro - Qali Warma

Recibidos x

Número de registro

<tramitedocumentario1@qw.gob.pe>

para mí

20:45 (hace 2 horas)

TRÁMITE DIGITAL

Su número de registro es

2021-0057482

NOTA: Para dar seguimiento a su trámite deberá ingresar al siguiente link:
<http://seducudadana.delqarma.gob.pe/registro/consulta>

tramite.documentario1@qw.gob.pe
© Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Todos los derechos reservados.

Responder

Reenviar